



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 060

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que las bases de ejecución del Presupuesto de 2012 aprobado por el Pleno de la Corporación y publicado en B.O.P. de 12.07.12 (núm. 132) encontrándose prorrogado para 2013, contemplan en la Base nº 34 la posibilidad de que se autoricen pagos a justificar estableciendo las normas que los regula.

Vista solicitud de D. Manuel Medina González, empleado de este Ayuntamiento, de un pago a justificar por importe de 50,00 euros, a fin de atender los gastos para sufragar ITV vehículo 8352DKG.

Visto que con fecha 08.02.13, se emitió Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir en relación con este asunto y sobre la autorización del pago a justificar.

Ante la necesidad de que se satisfagan gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos y, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 del RDL 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

“Primero.- Conceder a D. Manuel Medina González, Encargado de Vías y Obras de este Ayuntamiento un mandamiento de pago a justificar por un importe total de 50,00 euros, para sufragar los gastos ITV vehículo municipal 8352 DGK..

Segundo.- Aprobar el Mandamiento a Justificar 02/2013, y autorizar y ordenar dicho mandamiento, imputándolo a la aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto General y por el importe señalado:

Aplicación presupuestaria: 155.214

Importe = 50,00 euros

Consignación total aplicación = 1.000,00 euros

Tercero.- El presente pago a justificar se regulará por lo dispuesto en la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto 2012 prorrogado para 2013.

Cuarto.- El plazo para efectuar la justificación de los fondos será de tres meses desde el libramiento de los mismos.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

El Alcalde-Presidente
García Ortega

Dado en San José del Valle a 8 de febrero de 2013.
El Secretario-Interventor Fdo.- Antonio
Fdo.- Jorge Jiménez Oliva



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*